

Fecha: 16-04-2026
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: Ausencia de terapia y vigilancia encargada a otros reos, entre deficiencias en salud mental detectadas en cárceles

Pág.: 4
Cm2: 690,3

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

O. RODRÍGUEZ

Uso de fármacos para controlar conducta y no tratamiento; “deficiencias infraestructurales graves” e incluso vigilancia de presos con necesidades de tratamiento en salud mental por parte de otros reos son parte de los hallazgos de un informe elaborado por el Comité para la Prevención de la Tortura (CPT).

El organismo, creado para el monitoreo preventivo de los establecimientos de privación de libertad, examinó la situación de personas sujetas a internación provisional o a medidas de seguridad por motivo de salud mental que permanecen en recintos penitenciarios, especialmente respecto del Centro de Detención Preventiva Santiago 1, pues concentra el 28% del total nacional y el 51% del total regional respecto de este tipo de internos, quienes hasta abril de 2025 alcanzaron un total de 191 en todo el país.

El informe se construyó a partir de visitas realizadas a Santiago 1 durante los años 2024 y 2025, y constó de entrevistas con internos; observación de espacios físicos y revisión de documentos, entre otros elementos.

Así, señalan que “el sistema penal y penitenciario termina absorbiendo situaciones que la red de salud no logró abordar oportunamente, exponiendo a las personas a un entorno de custodia no diseñado para sus necesidades particulares y específicas”.

■ “Entorno que incrementa riesgo de vulneraciones”

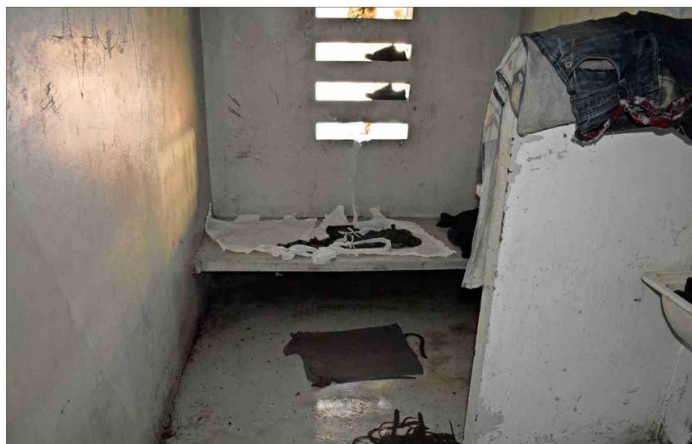
Al respecto, el comisionado del CPT Daniel Soto sostiene que “el diagnóstico es una falla de articulación del Estado: personas que requieren medidas de atención (salud mental), apoyo y resguardo terminan permaneciendo en recintos penitenciarios, con lo que una medida concebida para proteger se ejecuta en un entorno que incrementa riesgos de vulneraciones”.

Entre los hallazgos, el informe da cuenta de que “el CDP Santiago 1 presenta deficiencias estructurales graves: celdas de 2x4 metros sin iluminación ni ventilación suficiente, humedad y filtraciones, ausencia de calefacción, camas de concreto sin colchón o con colchones deteriorados, baños con artefactos rotos y escasa agua, y comedores con presencia de palomas sobre superficies de consumo. Estas condiciones, que afectan a toda la población penitenciaria, tienen un impacto agravado

Comité para la Prevención de la Tortura reportó una “falla de articulación del Estado”:

Ausencia de terapia y vigilancia encargada a otros reos, entre deficiencias en salud mental detectadas en cárceles

El organismo entrega recomendaciones a Gendarmería, Poder Judicial, Ministerio de Justicia, entre otros. Desde la institución penitenciaria señalan que el sistema “no está diseñado ni preparado para atender” a internos con este tipo de necesidades.



Una de las celdas visitadas por el Centro para la Prevención de la Tortura en junio de 2025, durante la realización de este reporte.

en personas con necesidades de atención en salud mental”.

Asimismo, apunta que dicho recinto, destinado a población en prisión preventiva, “no cuenta con programas educativos, laborales ni terapéuticos, y que “el Área de Salud (ASA) presenta rasgos de aislamiento severo, con restricciones de acceso al aire libre y ausencia de intervenciones terapéuticas, dependiendo casi exclusivamente de la estabilización farmacológica como único abordaje”.

Sobre los problemas vinculados a la atención en salud de estos internos, se detectó “ausencia de antecedentes clínicos previos al momento del ingreso, dificultando la continuidad de tratamientos; demoras en la atención espe-

cializada: personas con brotes psicóticos deben esperar turno en lista ambulatoria sin evaluación psiquiátrica inmediata, además de un modelo de atención centrado en la estabilización farmacológica, sin componentes psicosociales ni terapéuticos.

■ Uso de grilletes como medida de contención

Pero también hubo hallazgos respecto de la custodia, trato y prácticas de control de esta población penal. “El personal penitenciario y de salud reconoce no contar con formación adecuada para abordar situaciones de crisis o sufrimiento psíquico. Se documentaron prácticas de maltrato verbal, burlas y humillaciones por parte de funcionarios. Las personas con

INTERNOS

El año pasado eran cerca de 190 las personas con necesidades de atención en salud mental que permanecían en cárceles del país.

afectaciones de salud mental quedan expuestas a violencia entre pares sin mecanismos efectivos de protección”, dice el informe.

Además, se da cuenta de “uso de contención farmacológica como respuesta habitual frente a episodios de crisis, orientada al control de conducta y no al tratamiento; uso de contención física (sujeción de extremidades con participación de personal penitenciario) al interior del ASA; uso de grilletes como medida de con-

“El CDP Santiago 1 presenta deficiencias estructurales graves: celdas de 2x4 metros sin iluminación ni ventilación suficiente, humedad y filtraciones, ausencia de calefacción, camas de concreto sin colchón o con colchones deteriorados, baños con artefactos rotos y escasa agua”.

EXTRACTO DEL INFORME DEL COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA

tención y castigo, incluyendo casos de uso prolongado que generaron lesiones en muñecas y tobillos; vigilancia informal delegada en otras personas privadas de libertad, práctica que transfiere funciones estatales de custodia y expone a las personas vigiladas a situaciones adicionales de abuso”.

Por eso, el Comité para la Prevención de la Tortura realiza distintas recomendaciones a organismos involucrados como el Ministerio de Salud; de Justicia; Gendarmería; Poder Judicial y Defensoría Penal Pública, que van desde la necesidad de mejora de coordinación interinstitucional a un sistema de monitoreo de estos casos.

nacional instruyó a las direcciones regionales interponer recursos de amparo en favor de las personas que cumplan internación en establecimientos penitenciarios para instar su egreso”.

Y agregan que luego que dichas acciones judiciales fueron acogidas por las cortes de apelaciones y confirmadas por la Corte Suprema, “desde 2024 se convocó a una mesa de trabajo intersectorial con el Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y DD.HH., el Poder Judicial, la Defensoría Penal Pública y el Ministerio Público, entre otros, para generar estrategias que permitieran solucionar esta situación”.

■ Recursos desde Gendarmería y mesa interinstitucional

En paralelo, respecto de los resultados del informe, desde Gendarmería señalan a “El Mercurio” que el actual sistema penitenciario, “con su alto nivel de hacinamiento, no está diseñado ni preparado para atender y custodiar a personas con problemas de salud mental que se encuentran privadas de libertad”.

Incluso, apunta que teniendo en consideración que estas personas “se mantienen en sitios no adecuados para su cuidado y tratamiento, desde 2024, el director

■ “Déficit de capacidad estatal especializada”

En línea con lo anterior, el comisionado Soto sostiene que describiría los hallazgos como “un déficit de capacidad estatal especializada. El punto de fondo no es pedirle a la cárcel que administre mejor esta realidad, sino reconocer que faltan dispositivos suficientes de salud mental forense, peritajes oportunos, circulación adecuada de antecedentes clínicos y seguimiento efectivo de los casos. Cuando fallan las capacidades especializadas del Estado, la cárcel absorbe funciones que no le corresponden”.